

Tegucigalpa M.D.C., 21 de Septiembre de 2017

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el Acuerdo que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS ACUERDO NÚMERO: 565 Tegucigalpa, MDC, 18 de Septiembre de 2017 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rauda, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que mediante memorando número DGCFA-0480-2017 de fecha 18 de Septiembre de 2017, se solicitó a esta Secretaria General Acuerdo de Delegación a favor del Licenciado **Carlos Humberto Ramos Flores**, durante el periodo comprendido del 25 al 29 de Septiembre de 2017, en vista que la titular de dicha Dirección, realizará viaje oficial a la Ciudad de San Jose de Costa Rica, con el objeto de participar en el Programa Ejecutivo en Administración Publica, impartido por INCAE. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaria de Estado, la

Cont./02

Acuerdo No. 565-2017

titularidad de la referida Dirección General durante el periodo comprendido del 25 al 29 de septiembre de 2017. **SEGUNDO:** El delegado es responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE: (FYS) CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON SECRETARIO DE ESTADO POR LEY Acuerdo de Delegación No. 563-2017 (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA SECRETARIO GENERAL."**

Atentamente,



CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis